

**ORDENANZA N° 3628/2.010**

**VISTO:**

La **Ordenanza N° 3.520/10** que dicta el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Municipalidad, correspondiente al año 2.010; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a esta altura del año, se hace necesario, adecuar las previsiones de Ingresos y Egresos del Municipio, a lo realmente ejecutado y/o comprometido hasta la fecha;

Que, durante el transcurso del ejercicio presupuestario 2.010, se han iniciado distintas obras públicas (pavimentación de calzadas, cordón cuneta con estabilizamiento de calzadas, extensión de las redes de agua y de cloacas, etc.) que, si bien estaban previstas para este año, no hacían presuponer, un mayor ingreso, que el presupuestado, en virtud de las contribuciones por mejoras pertinentes, el que, a la fecha, sí, puede decirse que se ha visto realmente incrementado;

Que, asimismo, puede decirse también, que, lo realmente ingresado a través del "Fondo Federal Solidario", resulta, sustancialmente mayor a lo reflejado en el Presupuesto vigente;

Que, en este sentido, buena parte de este recurso (F.F.S.), ha sido destinado, mediante las pertinentes Resoluciones, a Escuelas, Centros de Salud, Hospital, Museos e Instituciones, como así también, a distintos grupos inherentes a la cultura local, a efectos de la realización de distintas obras y/o eventos culturales, imputándose, la erogación correspondiente, a la Subpartida "Subsidios", por lo que, ésta, se ha visto incrementada sobremanera;

Que, así también, dentro del rubro Erogaciones, se debe tener en cuenta, a efectos de su reformulación, el incremento producido en la Partida: "Bienes y Servicios No Personales", especialmente, en las Subpartidas: Ropa de Trabajo, Energía Eléctrica, Combustibles y Lubricantes, Conservación y Reparación, Servicios Técnicos Profesionales, etc.;

Que, debido a la emergencia económico - financiera imperante en el Municipio, gran parte de los proyectos propuestos por las Subsecretarías de Cultura y Educación, de Producción, Empleo y Planificación para el Desarrollo y de Salud y Desarrollo Social, se han llevado adelante con menores costos propios y con colaboraciones de la Comunidad, de la Provincia y de la Nación;

Que, asimismo, no se han derivado, en el presente ejercicio, recursos al Fondo de Obras Públicas, ya que, este recurso, ha sido destinado a sostener el funcionamiento mínimo del Municipio;

Que, por otra parte, en materia de Recursos, se han recibido aportes del Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Provincia (mediante la Ley 12.385), a efectos de la adquisición de equipamiento nuevo para la prestación de los servicios públicos;

Que se optó, por una mejor y más clara exposición, que es la de proponer se reformulen únicamente los recursos que mejoraron y las erogaciones que se excedieron, sin modificar los ingresos o gastos no cumplidos;

Que, por otra parte, se hace necesario, modificar el Art. 8°) de la Ordenanza Presupuestaria vigente, en virtud de la modificaciones producidas durante el transcurso del corriente ejercicio, en la planta de personal del municipio local;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA**

**ART.1°)-REFORMÚLESE** el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del año 2.010, Ordenanza N° 3.520/10, según detalle del anexo I.-----

**ART.2°)-MODIFÍQUESE** el ART.1°) de la citada Ordenanza, quedando, el mismo, redactado de la siguiente forma:

Fijese, en la suma de \$ 29.764.157 (pesos, veintinueve millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete) el total de Erogaciones Corrientes del Presupuesto General del Municipio de la Ciudad de Gálvez para el año 2.010, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Personal	\$ 20.610.000
H.C.M.	\$ 594.000
Bienes y Servicios no Personales	\$ 2.138.300
Intereses de la Deuda	\$ 6.000
Transferencias y Aportes	\$ 1.735.500
Bienes de Capital	\$ 817.262
Trabajos Públicos	\$ 3.863.095

**ART.3°)-MODIFÍQUESE** el ART.3°) de la Ordenanza N° 3.520/10, quedando, el mismo, redactado de la siguiente forma:

Estímese el calculo de los Recursos destinados a atender las Erogaciones a que refiere el ART.1°) de la presente Ordenanza en la suma de \$ 31.786.911 (Pesos, treinta y un millones setecientos ochenta y seis mil novecientos once), conforme a la distribución que se indica a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Tasas y Derechos	\$ 8.136.961
Contribución por mejoras	\$ 896.225
Otros ingresos no tributarios	\$ 97.500
Tributarios ejerc. Anterior	\$ 2.118.277
De otras jurisdicciones	\$ 19.989.920
Recursos de Capital	\$ 548.028

**ART.4°)-MODIFÍQUESE** el ART.4°) de la Ordenanza N° 3.520/10, quedando, el mismo, redactado de la siguiente forma:

**H° Concejo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ  
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímesese la necesidad de financiamiento para el ejercicio 2.010 en \$ 674.839 (Pesos seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve).-----

**ART.5°)-MODIFÍQUESE** el ART.8°) de la Ordenanza N° 3.520/10, quedando, el mismo, redactado de la siguiente forma:

<b>PERSONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Permanente	231
Contratado	3
Destajo	1
Docentes	37
Funcionarios de Gobierno	8
<b>TOTAL</b>	<b>280</b>

**ART.6°)-REMÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

**SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2010.-**

**Proyecto presentado por el D.E.M.  
Aprobado por unanimidad**

**H° Concejo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ  
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

<b>RECURSOS:</b>	<b>Reformulación</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>32.711.750</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS CORR.</b>	<b>31.786.911</b>
<b>RENTAS GENERALES</b>	<b>31.238.883</b>
<b>DE JURISDICCION PROPIA</b>	<b>11.248.963</b>
<b>TRIBUTARIAS DEL EJERCICIO</b>	<b>9.033.186</b>
<b>TASAS Y DERECHOS</b>	<b>8.136.961</b>
Tasa General de Inmuebles	3.439.253
Fondo Solidario Gas Aport. Centro Ccial.	1.500
Derechos de Cementerio	45.000
Derecho Edif. y Delin.	124.350
Tasa Act. Admin. y Obras	186.033
Derecho Ocup. Dominio Público	500.000
Permiso Vendedores Ambul.	10.449
Diversiones y Espectáculos	50.500
Propaganda en General	1.300
Recargos	226.000
Multas	200.000
Licencias de Conductor	420.000
Cuotas de Guardería	53.801
Cuotas Liceo Municipal	135.000
Terminal de Ómnibus	18.500
Derecho de Reg. e Inspección	2.600.000
Imprevistos	20.000
Reintegros por Franqueos	2.500
Tasa Desarrollo Agroalimentario CEDA	46.775
Permiso de Obras Públicas	1.000
RENAT - Lic Conducir	20.000
Juzgado Municipal de Faltas	35.000
<b>CONTRIBUCION DE MEJORAS</b>	<b>896.225</b>
Cuotas Obras de Pav. Urbana años anter.	190.000
Cuotas Obras de Pav. Urbana 2010	422.000
Cuotas Red Cloacal	176.000
Cuotas Agua Corriente	8.225
Cuotas Plan 40 Viviendas	50.000
Cuotas Cordón cuneta	50.000
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUT.</b>	<b>97.500</b>
Trabajos a Terceros	20.000
Trabajos Ceda a terceros y Aportes	45.000
Aportes de emprendedores para proyectos	6.000
Venta espacio en pag web del municipio	2.000
Intereses Bancarios	2.500
Recupero Fondo Solidario de Gas	22.000
Recupero PIL	
<b>TRIBUTARIOS EJERC. ANTER.</b>	<b>2.118.277</b>
Tasas y Servicios Grales.	775.000
Derecho de Registro e Inspec.	400.000
Programa de Ejecutores Fiscales	130.000
Convenio Terrenos Baldíos	2.000
Convenios y Vta. Cont. Osos	1.200
Convenios Tasa Gral.Inmuebles	420.000
Convenios Registro e Insp.	50.000

**H° Concejo Municipal**  
**MUNICIPALIDAD DE GALVEZ**  
**Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

Moratoria Pavimento	75.000
Convenios Varios	255.000
Convenios Espectáculos Púb.	
Conv. Ocupación Vía Pública	
Convenios Multas	10.077
<b>DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>19.989.920</b>
<b>Copartic. Imp. Nac. y Pciales</b>	<b>13.200.000</b>
Copartic. Imp. Nacionales	5.000.000
Copartic. Imp. Pciales.	3.000.000
Copartic. Imp. Inmobiliario	1.400.000
Copartic. Patente Automotor	3.200.000
Financiamiento Educativo	420.000
Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria	70.000
Lotería	110.000
<b>APORTES ASIST. FONDOS NAC.</b>	<b>169.600</b>
PROFAM	
Asistencia Alimentaria	25.000
Programa Emergencia Alimentaria	31.200
Plan viviendas (DPVyU)	3.400
Programa Emergencia Habitacional	
Ejecución viviendas con lote propio	100.000
Ley de emprendedores	10.000
<b>APORTES NO REINTEGRABLES</b>	<b>6.620.320</b>
Cordón cuneta, estabilizado y pavimentación	2.300.000
CIC - Centro Integrado Comunitario	520.000
PROPASA	
Programa de Obras Menores de la Prov.	953.320
Área Industrial	100.000
Disposición final de residuos-Recupero vertedero actual	
Aporte para proy Salud y Des Social	10.000
Aporte para proy Cultura y Educación	20.000
Proyecto construccion Casa de la Cultura	300.000
Aportes para proy Área Muni de Deportes	6.000
Aportes para proy Producción	10.000
Of. de empleo - MTESS	5.000
Fondo Federal Solidario - Soja	1.310.000
ENHOSA - Obras desagües cloacales	536.000
Otros Aportes no Reintegrables	550.000
SUM Sociedad Italiana	
Ampliación Liceo Municipal	
Programa Obars Menores 2008	
Otros aportes	
Proyecto BID-FOMIN	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>548.028</b>
Venta Nichos y Terr. Cementerio	27.028
Venta de Rezagos	50.000
Venta lotes Area Industrial	204.000
Venta de Inmuebles	267.000
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>150.000</b>
Régimen de Comp. Créd.y Deudas	
Crédito Promudi	

**H° Concejo Municipal**  
**MUNICIPALIDAD DE GALVEZ**  
**Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

Créditos Bancarios P. De Ord. N° 2327/01	150.000
Crédito Bancario Compra Maquinaria	
<b>USO DEL CREDITO</b>	<b>774.839</b>
Disponibilidad al inicio	100.000
Otras Fuentes de Financ.	674.839

**H° Concejo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ  
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

<b>EROGACIONES:</b>	<b>Reformulación</b>
<b>TOTAL EROGACIONES</b>	<b>32.711.750</b>
<b>TOTAL EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>29.764.157</b>
<b>OPERACIONES</b>	
<b>PERSONAL</b>	<b>20.610.000</b>
<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>594.000</b>
<b>BIENES Y SERV. NO PERSONALES</b>	<b>2.138.300</b>
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>916.500</b>
Combustibles y Lubricantes	560.000
Papelería y art. de escrit.	80.000
Art. de Limpieza	11.000
Ropa de Trabajo	120.000
Mantenim.Edif. y M. y Utiles	40.000
Cubiertas y Cámaras	35.500
Insumos Carnet Conductor	70.000
<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>1.221.800</b>
Energía Eléctrica	91.000
Transporte y Comisiones	11.000
Alquiler Equipo Telefónico	8.000
Teléfonos	60.000
Franqueo y Distrib.	45.000
Servicios Técnicos Profesionales	130.000
Serv. Prof. Area Industrial	
Publicidad y Difusión	35.000
Seguros	38.600
Viáticos y Movilidad	20.000
Cortesía y Homenajes	28.000
Gastos Judiciales	15.000
Bonificación Pago Puntual (*)	38.000
Conservación y Reparación	340.000
Terminal de Ómnibus Res.N.	9.600
Medico Laboral	11.200
Gastos Auditoría Externa	52.000
Serv. de Comp. por Terceros	35.000
Gastos y Comis. Bancarias	100.000
Reparación Cámaras y cubiertas	15.000
Sistema Ecológico Pasadena	8.700
Cafetería	8.200
Gastos de Escrituración	2.000
Aguas Provinciales	45.500
Internet - banda ancha	12.000
Gas natural	1.000
Saneamiento	5.000
Otros Servicios	20.000
Gastos Vivero y Parquizac.	37.000
Gastos Diversos	12.000
<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>6.000</b>
Intereses Bancarios	2.000

**H° Concejo Municipal**  
**MUNICIPALIDAD DE GALVEZ**  
**Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

Otros Intereses	4.000
Intereses Proy. Ord. N° /00	
<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>	<b>1.735.500</b>
<b>APORTES A ENTES OFICIALES</b>	<b>929.700</b>
Desarrollo Social	65.000
Salud y Desarrollo Social	30.000
Programas Subsec. Salud y Des Social	10.000
Jardín Maternal	24.000
Emergencia Social	10.000
Reserva Canina	25.000
Subsidios Instituciones Determinadas	28.800
Subsidios	185.000
Subsec. Cultura y Educación	30.000
Proyecto construccion Casa de la Cultura	300.000
Liceo Municipal	45.000
Becas, Cursos, etc.	2.000
Area Municipal de Deporte	30.000
Programa becas deportivas	1.900
Centro Evaluación deportiva	8.000
Subsec. de Produc., Empleo y Planif. para el Des.	20.000
Ceda Gastos y Producción	45.000
Juzgado de Falta	50.000
Plan Estratégico / Plan de Des Local	
Área Juvenil Municipal	
RENAT - Lic. De conducir	20.000
Programa de Prevención y Control de Tránsito	
<b>APORTES A PERS.E INSTITUCIONES</b>	<b>720.100</b>
Fondo Municipal de Salud	144.000
FUNDAPRO	
Aula Satelital	
Fondo Ayuda Jub. y Pens.	30.000
Pasantías Técnicas	1.000
Incentivo Planes de Empleo	465.000
Centro Salud Barrio Oeste	
Fondo Solidario Gas (Ord.n*)	1.000
Comité de Cuenca	15.000
Premio Buen Vecino	
F.A.E.	20.400
Devol. Frentista Ayuda Mutua	5.000
Museo O. Ruffinengo	25.000
Museo y Archivo Histórico	3.700
Subdelegación prevención Adicciones	10.000
<b>APORTES ASISTENCIALES</b>	<b>85.700</b>
Asistencia Alimentaria	36.500
Programa Emergencia Alimentaria	31.200
Aporte mantenimiento comedores	3.000
Plan Emergencia Habitacional	5.000
Planes de Empleo	
Oficina de Empleo - MTESS	



**H° Concejo Municipal**  
**MUNICIPALIDAD DE GALVEZ**  
**Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

Ley de emprendedores	10.000
PROFAM	
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.680.357</b>
<b>BIENES DE CAPITAL</b>	<b>817.262</b>
Máquinas, Herram. y Vehículos	710.000
Muebles y Útiles	8.500
Maq.,Equipos y Programas	30.500
Equipamiento Carnet de Conductor	1.000
Equipamiento Gestión Patentes	1.000
Proyecto Disposición Final Residuos	15.000
Proyecto digitalización catastro	5.000
Sistema Informático	10.000
Equipamiento Ceda	5.000
Infraestructura Ceda	
Alarmas	
<b>TRABAJOS PUBLICOS</b>	<b>3.863.095</b>
Obras de Pavimentación	65.000
Fondo de Semaf. y Señal.	201.195
Pasillos Alcantarillas y Veredas	5.000
Prog. Nación: Cordón cuneta, estabilizado y pavim.	1.400.000
Vialidad - Cordón cuneta y estabilizado	
ENHOSA - Obras desagües cloacales	321.000
Conserv. y Mantén. B.Unidad	11.500
Terminal de Ómnibus	5.000
CIC - Centro Integrado Comunitario	520.000
Disposición vertedero actual	
PROPASA - Barrio Unidad	
Programa Obras Menores 2010	873.000
Bacheo y tomada de juntas	15.000
Programa Emergencia Habitacional	22.500
Plan Habitacional Viv. Precarias	
Plan 27 viviendas (3ra etapa)	1.400
Fondo de Obras Públicas	
Reparación y Ampliación Cementerio	5.000
Otros Trabajos Públicos	192.500
Infraestructura Servicios Area Industrial	100.000
Palacio Municipal	
Forestación	5.000
Plazoleta en homenaje a los caídos en Malvinas	
Renovación área central de la ciudad	
Plaza de la Integración	10.000
Parque Lugones	5.000
Iluminación ruta 80 y 10	
Convenio Obra Gas 11/99 Aporte bocas	
SUM Centro de Jubilados	
Plaza Estación - fuente	10.000
Ampliación y refacción liceo municipal	
Plan viviendas lote propio	95.000
<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	<b>102.000</b>

**H° Concejo Municipal**  
**MUNICIPALIDAD DE GALVEZ**  
**Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

Préstamo Promudi(Capital+Intereses)	102.000
<b>RESIDUOS PASIVOS</b>	<b>2.845.593</b>
Personal	2.076.840
Proveedores	174.593
Acreedores Varios	219.880
Transferencias a Entes	203.902
H.C.M.	170.378